UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 44/2011

Coronel Oviedo, 19 de Octubre de 2011

VISTO: El memorándum del Comité Evaluador de fecha 12 de Octubre de 2011, elevado al conducto jerárquico correspondiente, en donde remite el informe sobre el análisis referido al llamado Contratación Directa para la Adquisición de Equipos informáticos para la Facultad de Ciencias Tecnologicas, y ;

CONSIDERANDO

Que, en el mencionado memorando el comité evaluador propone la Adjudicación por Contratación Directa, realizada en fecha 10 de Octubre de 2011, para la adquisición de Equipos Informáticos, para la Facultad de Ciencias Tecnológicas, y que fue la siguiente casa comercial de plaza.

Que la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 28 Adjudicación Expresa: Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: La Máxima de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación, y,

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS - UNC@, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACION PRECEDENTE;

RESUELVE

Artículo 1ro. ADJUDICAR a la empresa **VIRTUAL INFORMATICA** para la provisión de bienes por un monto de 16.810.000 Gs. (Diez y seis millones ochocientos diez mil guaraníes)

Artículo 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, y una vez cumplido archivar.

Lic. Elena Florentín de Vera
Secretaria General

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano
Facultad de Ciencias Tecnológicas